



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

**XLIV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 25 al 26 de septiembre de 2017
Asunción, Paraguay**

**OEA/Ser.L/XIV. 4.44
DDOT/LAVEX/INF1/17
15 junio, 2017
Textual**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Grupo de Expertos y Grupos de Trabajo:

- Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX);
- Subgrupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso; y
- Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal

Fuente de los Términos de Referencia:

Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

Organización:

Organización de los Estados Americanos (OEA)

De acuerdo con:

- Las recomendaciones del Grupo de Expertos en su reunión del 28 al 29 de Septiembre de 2016 en Punta Cana, República Dominicana (LAVEX XLIII); y
- El plan de trabajo 2016-2017 aprobado por la CICAD, en su Sexagésimo Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Nassau, Las Bahamas, durante el mes de noviembre de 2016.

Considerando:

- Que, como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), las áreas de acción identificadas por el GELAVEX en su XXIV Reunión plenaria que tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santiago de Chile, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación, y financiamiento del terrorismo;
- Que, el GELAVEX realizara dos reuniones anuales, dependiendo de la disponibilidad de recursos: una durante el primer semestre, exclusiva para los Subgrupos de Trabajo, y otra en el segundo semestre, para la celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los Subgrupos de Trabajo;

- Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión del 25 al 26 de septiembre de 2014 en Montevideo, Uruguay (LAVEX XXXIX), recomendó aprobar las líneas de acción propuestas para un nuevo Plan Estratégico del GELAVEX para el período 2015-2017; dicha propuesta fue debidamente aprobada;
- Que, de acuerdo con el plan de trabajo 2016-2017 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso se dedicará a trabajar en la siguiente línea de acción: a) Realizar un estudio sobre mejores prácticas en la coordinación entre las autoridades administrativas y judiciales con las oficinas especializadas en la administración de bienes incautados y decomisados; b) Realizar un estudio sobre necesidades de capacitación en el tema de administración de bienes incautados y decomisados de los Estados miembros de la OEA. Asimismo, conforme al mismo plan de trabajo aprobado por la CICAD. El Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a: a) Realizar un estudio diagnóstico sobre informes periciales utilizados por los países en los casos de lavado de dinero y b) Realizar un estudio sobre nuevas tipologías en el lavado de dinero, específicamente en el uso de moneda virtual.

Perfil de los Delegados ante el Grupo de Expertos:

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA;
2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en derecho penal, cooperación internacional y/o inteligencia financiera;
3. Los siguientes países, organizaciones internacionales y/o entidades participan en calidad de miembros observadores. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Programa Global contra el Lavado de Dinero (GPML/UN), Consejo de Europa, España, Grupo de Acción Financiera (GAFI), Grupo de Acción Financiera para Centroamérica y el Caribe (GAFIC), Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI) y Grupo Egmont.

En aras de dar continuidad a las labores del Grupo de Expertos, la Secretaría Técnica comedidamente solicita que, en la medida de lo posible, los países que participan en los subgrupos de trabajo procuren la participación de los delegados que hayan asistido en reuniones previas, para conservar la continuidad de los trabajos. Asimismo, para el mejor aprovechamiento de las sesiones de trabajo, sugiere a los países que participan en más de un subgrupo de trabajo, que, de acuerdo a sus posibilidades, designen a un experto para cada subgrupo.

Estructura y Método de Trabajo:

La Secretaría Técnica proporcionará apoyo profesional y administrativo para el diseño y desarrollo del Informe Final y otros documentos de trabajo y facilitará las discusiones del Pleno y de los subgrupos de trabajo, aportando los elementos técnicos que le sean solicitados. Una vez que los acuerdos sean aprobados, éstos serán remitidos a los Estados Miembros para su revisión y consideración.

Subvención:

De acuerdo al Artículo 22, segundo párrafo, del Reglamento de la CICAD, “los grupos de expertos y sus miembros solventarán los gastos en que incurran para llevar a cabo sus reuniones, salvo que existan otros fondos disponibles a tales efectos”; en tal sentido, **tomando en cuenta que actualmente la Secretaría Técnica no cuenta con recursos financieros disponibles, en esta ocasión, no será posible proveer la subvención aludida.**